# RESOLUCIÓN SENAD Nº 196 /2023

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "ADQUISICIÓN GRABADOR DIGITAL DE VIDEO VIGILANCIA – ROUTERS DE RED Y DISCOS DUROS" CON ID N°432960.------**

**Asunción, 16 de octubre de 2023.-**

**VISTO:** El **Memorándum de la DUOC Nº 045/2023** de fecha 09 de octubre de 2023 de la Dirección de Contrataciones Púbicas de la SENAD, por el cual solicita la declaración desierta del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 13/2023 para la "ADQUISICIÓN GRABADOR DIGITAL DE VIDEO VIGILANCIA – ROUTERS DE RED Y DISCOS DUROS" con ID N° 432960, por limitaciones presupuestarias para la adjudicación del proceso y.----------

**CONSIDERANDO:** **QUE**, la **LEY N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34, en concordancia con el artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.----------

**QUE**, en cumplimiento del artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección de Contrataciones Públicas solicita la declaración desierta del proceso de llamado con ID N° 432960 "Adquisición Grabador Digital de Video Vigilancia – Routers de Red y Discos Duros", de conformidad con lo establecido en el artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03, que dispone "Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos c)... por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la Ley.----------

**QUE,** el **DECRETO Nº 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". Art. 3°. Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.1. "...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...", 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la...///...*

# RESOLUCIÓN SENAD Nº 196/2023

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "ADQUISICIÓN GRABADOR DIGITAL DE VIDEO VIGILANCIA – ROUTERS DE RED Y DISCOS DUROS" CON ID N°432960.------**

*...///...consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión".----------*

**QUE,** el **DECRETO N° 20** emanado de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 16 de Agosto del año 2023, *"POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".----------*

**QUE,** esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la recomendación realizada por la Dirección de Contrataciones Públicas en cuanto a la declaración desierta del proceso de llamado.----------

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**
**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **DECLARAR** desierto el llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 13/2023 "ADQUISICIÓN GRABADOR DIGITAL DE VIDEO VIGILANCIA – ROUTERS DE RED Y DISCOS DUROS" CON ID N°432960, de conformidad a los dispuesto en el artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/2023 "De Contrataciones Públicas".----------

**Artículo 2º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

**Abg. Jalil A. Rachid S.**
Ministro Secretario Ejecutivo
**SENAD**